



INFORME N°2661-2024-SGASG/GA-MDASA

A : LIC. RENE ADOLFO FEIJOO CHAMBI
Gerente de Administración

DE : LIC. JACKELINE FIORELLA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Generales.

ASUNTO : PERDIDA DE BUENA PRO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°28-2024-MDASA/CS-1,
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA
ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL
JIRÓN SIMÓN BOLÍVAR TRAMO: JIRÓN ALFONSO UGARTE - JIRÓN 02 EN
EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELÍAS AGUIRRE TRAMO CALLE
SOR ANA (JIRON 119) -MARIANO MELGAR (JIRÓN 15) EN EL AA.HH. VILLA
INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE -
PROVINCIA DE AREQUIPA -DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI: 2528804.

FECHA : Alto Selva Alegre, 11 de noviembre del 2024

Por intermedio del presente me es grato saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, indicar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°28-2024-MDASA/CS-1, CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRÓN SIMÓN BOLÍVAR TRAMO: JIRÓN ALFONSO UGARTE - JIRÓN 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELÍAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119) -MARIANO MELGAR (JIRÓN 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI: 2528804.
- Carta N°001-2024-MDASA/C.COSUR
- Carta N°088-2024-GA-SGASG/MDASA
- Carta N°18-2024-MDASA/C.COSUR
- Carta N°093-2024-GA-SGASG/MDASA

2. ANÁLISIS

Que, con fecha 04 de octubre de 2024, mediante Acta de admisión evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA, CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRÓN SIMÓN BOLÍVAR TRAMO: JIRÓN ALFONSO UGARTE - JIRÓN 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELÍAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119) -MARIANO MELGAR (JIRÓN 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA -DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI: 2528804, se otorgó la BUENA PRO al postor CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.

Que, con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Carta N°001-2024-MDASA/C.COSUR, al postor CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L., remite la entrega de documentos para firma del contrato, como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, mediante Carta N°088-2024-GA-SGASG/MDASA, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en adelante OEC, notifica a la empresa CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L. las observaciones halladas a los requisitos para perfeccionar el contrato.



Que, con fecha 30 de octubre de 2024, mediante Carta N°18-2024-MDASA/C.COSUR, al postor CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L., remite la subsanación de requisitos para perfeccionamiento de contrato, como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Que, con fecha 04 de noviembre de 2024, mediante Carta N°093-2024-GA-SGASG/MDASA, el OEC comunica al postor, que de acuerdo a la revisión de la documentación de perfeccionamiento de contrato presentada se encontró, información incongruente y/o inexacta, respecto a la documentación que acredita la experiencia del personal clave ESPECIALISTA AMBIENTAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- Respecto a la Constancia de Trabajo emitido por ING GROUP S.R.L., que acredita la experiencia del personal clave Especialista Ambiental JOSÉ ENRIQUE CHOQUECOTA QUISPE, se observa que en su contenido consigna su participación como INGENIERO AMBIENTALISTA DE OBRA, en la obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, III ETAPA (FRENTE3) CUI 2262053”, por el plazo de 237 días calendario, desde el 28 de junio de 2023 hasta el 20 de febrero de 2024.

Que, de la verificación del contrato de la obra mencionada, realizada a través del link <https://prod4.seace.gob.pe/contratos/publico/#/detalle/idContrato/tipo/2220033/1>, se puede visualizar que respecto a la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA, III ETAPA, FRENTE 03, CUI 2262053, el módulo contractual señala que el contrato fue suscrito con fecha 10/11/2023, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO y CONSORCIO VIAL ALFA CENTAURI, con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Por lo que, a fin de corroborar dicha información se procedió a verificar el Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, a través del link <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo>, de acceso público, encontrándose que dicha obra fue ejecutada por la contratista CONSORCIO VIAL ALFA CENTAURI, Integrado por EMULSIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y SOIL & GEOTECNIA INGENIEROS E.I.R.L., con fecha de inicio 25/11/2023.

Asimismo, de la verificación a través del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del link <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>, de acceso público, no se halló vínculos contractuales entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO y la contratista ING GROUP S.R.L.

Quedando claro que, la Constancia de Trabajo presentada, emitida por la contratista ING GROUP S.R.L., de la documentación remitida por vuestra representada para firma de contrato, presenta incongruencias y/o información inexacta.

- Respecto al Certificado de Trabajo emitido por PROIECTUS S.A.C., que acredita la experiencia del personal clave Especialista Ambiental JOSÉ ENRIQUE CHOQUECOTA QUISPE, se observa que en su contenido consigna su participación como INGENIERO DE MEDIO AMBIENTE, en la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA ROSASPATA EN LA ASOC. VIV. UNION CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA”, por el plazo de 120 días calendario, desde el 25 de febrero de 2023 hasta el 25 de junio de 2023.

Que, de la verificación del contrato de la obra mencionada, realizada a través del link <https://prod4.seace.gob.pe/contratos/publico/#/detalle/idContrato/tipo/2026688/1>, se puede visualizar que respecto a la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA ROSASPATA EN LA ASOC. VIV. UNION CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA, el módulo contractual señala que el contrato fue suscrito con fecha 01/12/2020, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA y M.C.M. INGENIEROS S.R.L., con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Por lo que, a fin de corroborar dicha información se procedió a verificar el Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, a través del link <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo>, de acceso público, encontrándose que dicha obra fue ejecutada por la contratista M.C.M. INGENIEROS S.R.L.

Asimismo, de la verificación a través del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del link <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>, de acceso público, no



se halló vínculos contractuales durante el periodo señalado entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA y la contratista PROIECTUS S.A.C.

Quedando claro que, el Certificado de Trabajo presentado, emitida por la contratista PROIECTUS S.A.C., de la documentación remitida por vuestra representada para firma de contrato, presenta incongruencias y/o información inexacta.

- Respecto al Certificado de Trabajo emitido por CONSORCIO MERKABA, que acredita la experiencia del personal clave Especialista Ambiental JOSÉ ENRIQUE CHOQUECOTA QUISPE, se observa que en su contenido consigna su participación como INGENIERO DE IMPACTO AMBIENTAL, en la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. NRO.1, EN LOS AAHH. SAN ANTONIO DE ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2329624, por el plazo de 219 días calendario, desde el 22 de febrero de 2024 hasta el 28 de setiembre de 2024.

Que, de la verificación del contrato de la obra mencionada, realizada a través del link <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>, se puede visualizar que respecto a la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA NRO. 1, EN LOS AA.HH. SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA, CUI 2329624, el módulo contractual señala que en merito a ello se suscribió el contrato de ejecución de obra suscrito con fecha 30/10/2023, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA y S & S EJECUTORES Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con un plazo de ejecución de 180 días calendario; el cual fue resuelto, para posteriormente suscribir contrato por el saldo de obra suscrito con fecha 01/08/2024, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA y CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C., con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Por lo que, a fin de corroborar dicha información se procedió a verificar el Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, a través del link <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/ResumenEjecutivo>, de acceso público, encontrándose que dicha obra fue ejecutada por la contratista S & S EJECUTORES Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con fecha de inicio 17/11/2023 siendo posteriormente resuelto con fecha 22/01/2024. Asimismo, el saldo de obra viene siendo ejecutado por CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C., con fecha de inicio 22/08/2024.

Que, del contenido del Certificado de Trabajo se encuentra mencionado el RUC 20600530195, correspondiente al contratista ORION CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ORION CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES SAC, presumiéndose este como integrante de dicho consorcio.

Asimismo, de la verificación a través del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del link <https://apps5.mineco.gob.pe/proveedor/>, de acceso público, no se halló vínculos contractuales entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA y los contratistas CONSORCIO MERKABA y ORION CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ORION CONTRATISTAS Y CONSTRUCTORES SAC.

Quedando claro que, el Certificado de Trabajo presentado, emitida por la contratista CONSORCIO MERKABA, de la documentación remitida por vuestra representada para firma de contrato, presenta incongruencias y/o información inexacta.

Por lo que, se le otorgó un plazo máximo de (02) días hábiles para que tenga a bien presentar los descargos correspondientes sobre los hechos advertidos.

En ese sentido, al haberse cumplido el plazo establecido para la presentación de descargos con fecha 07 de noviembre de 2024, y al no haberse recibido ninguna comunicación por parte del postor CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L., que contradiga los hechos advertidos.

Que el numeral c) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE), respecto a los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento de contrato, prescribe: “c) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a). Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.”



3. CONCLUSIONES

Por tanto, el postor ha presentado información inexacta a la Entidad relacionada durante el perfeccionamiento de contrato. En consecuencia y de conformidad con el Artículo Art141° del RLCE corresponde a la Entidad declarar la PERDIDA DE BUENA PRO a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA, CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRÓN SIMÓN BOLÍVAR TRAMO: JIRÓN ALFONSO UGARTE - JIRÓN 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELÍAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119) -MARIANO MELGAR (JIRÓN 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA -DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI: 2528804, al haber presentado el postor CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L. información incongruente y/o inexacta, respecto a la documentación que acredita la experiencia del personal clave ESPECIALISTA AMBIENTAL a la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, corresponde otorgar la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA, CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRÓN SIMÓN BOLÍVAR TRAMO: JIRÓN ALFONSO UGARTE - JIRÓN 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELÍAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119) -MARIANO MELGAR (JIRÓN 15) EN EL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA -DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI: 2528804, al postor CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE, que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación, por el monto de S/1,316,961.97 (Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 97/100 Soles).

En ese sentido, corresponde al órgano encargado de la contratación de la Entidad cumpla de conformidad con el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado de comunicar al Tribunal de Contrataciones para que proceda conforme a Ley.

Sin otro particular, agradeciendo vuestra atención al presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Lic. Jacqueline Fiorella Rodríguez Sánchez
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. GR.AES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS (Primera Convocatoria)

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA

CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE - JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119) - JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CUI N°2528804.

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 9:00 horas del día (04) de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°170-2024-GM-MDASA de fecha 17 de junio del 2024, presidido por Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS-1 correspondiente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE - JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2528804, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección para determinar el orden de prelación de las ofertas procedió a realizar el sorteo de las ofertas que empataron en puntaje mediante la plataforma de SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:

SEACE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-MDASA-CS-1 Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

Datos del ítem y sorteo

Numero ítem : 1 Fecha : 23/09/2024 Hora : 7:12 PM

Descripción ítem : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA Usuario que actualizó : JACKELINE FIORELLA RODRIGUEZ SANCHEZ

Listado del Resultado del Desempate

Orden de Puntaje	Orden de Prelación	Nombre de Empresa	CUI	Calificación	Calificación	Orden de Prelación
200077930	1	PATKA EMPRESA CONSULTOR DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL	100.9	SI	SI	1
20009446143	2	CONSTRUCTORA SAN ROMANERO S.A.C.	100.9	SI	SI	2
20134701100	3	AG & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	100.3	SI	SI	3
20534408543	4	CONSTRUCTORA OCSUR S.R.L.	100.0	SI	SI	4
20601151533	5	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE	100.0	SI	SI	5
20601632693	6	NKTSN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.0	SI	SI	6
20454724681	7	ECONYSURS R.L.	100.0	SI	SI	7
20447960288	8	IGONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.0	SI	SI	8
20498204300	9	CONSTRUCTORA DAVALDOS S.A.C.	100.0	SI	NO	9
20004357951	10	FAPECON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	100.0	SI	NO	10
20498180510	11	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	100.0	SI	NO	11
20408258116	12	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS S.R.L.	100.0	SI	NO	12
20454301843	13	ROMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	100.0	SI	NO	13
20555018125	14	CONSORCIO GOYLLIR	100.0	SI	NO	14
20498402224	15	V & O SERVICIOS S.R.L.	100.0	SI	NO	15
20454458100	16	ACME	100.0	SI	NO	16
20534717006	17	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.	100.0	SI	NO	17
20451995110	18	ROM MARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	SI	NO	18
20481450712	19	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.0	SI	NO	19
20601151510	20	CONSTRUTOR CALLI	100.0	SI	NO	20
20408007523	21	Z & Z MORE MERLOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.0	SI	NO	21
20601629773	22	CONSORCIO SOLIDOS 1	100.0	SI	NO	22
20454106480	23	THEIRAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100.0	NO	NO	23
20534004185	24	FRACHECOSA S.R.L. - HCOSA S.R.L.	99.98	SI	NO	24





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SEGUNDO: Acto seguido, a fin de continuar con el procedimiento el comité procede con la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas de acuerdo con el orden de prelación, determinado lo siguiente:

1. El postor **PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.**, no acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
2. El postor **CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.**, no acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
3. El postor **AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.**, no acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
4. El postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.**, acredita experiencia de S/14,697,273.86, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
5. El postor **CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE** (Integrado por DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L. y PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), acredita experiencia de S/1,707,802.50, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
6. El postor **NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, acredita experiencia de S/3,140,960.81, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
7. El postor **ECONYSUR S.R.L.**, acredita experiencia de S/4,952,677.76, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.

TERCERO: De acuerdo a la calificación de las ofertas, el comité de selección procede otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CUI N°2528804, al postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.**, por el monto de S/1,316,961.97 (Un Millón Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 97/100 Soles).

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 11:30 horas, y en señal de conformidad **firman** a continuación.



Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar
Primer Miembro Titular



Ing. Wilfredo Soncco Vilca
Presidente Suplente del Comité de Selección



Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ANEXO – 03

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	<p>NO CALIFICA</p> <p>No acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas. No habiéndose considerado la experiencia N°1, debido a que, se observa la existencia la ADENDA N°001, señalándose en su cláusula tercera un adicional aprobado que asciende a S/82.583.90, lo cual difiere del monto del adicional consignado en el acta de recepción y la resolución de liquidación, por lo que, el monto calculado no resulta congruente con la revisión integral de la documentación presentada, debiendo señalarse que acorde a la normativa vigente (...) tal y como exigen las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE, la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se verifica – entre otros – del Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución y siempre que no existan incongruencias en la documentación que conforma la oferta” (Subrayado agregado)</p> <p>Por lo que, debe señalarse que el postor debe ser diligente y presentar una oferta clara y congruente, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. En la misma línea, el comité de selección debe realizar su evaluación sobre la documentación que obra en la oferta, sin considerar hechos o datos no incluidos, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados.</p>
2	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	<p>NO CALIFICA</p> <p>No acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas. No habiéndose considerado las siguientes experiencias: Experiencia N°1, debido a que, de acuerdo al artículo primero de la parte resolutive de la resolución de liquidación, no se consigna el monto total al que asciende el mismo, no pudiendo el comité determinarlo, debiendo señalarse que, el postor debe ser diligente y presentar una oferta clara y congruente, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. En la misma línea, el comité de selección debe realizar su evaluación sobre la documentación que obra en la oferta, sin considerar hechos o datos no incluidos, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados.</p> <p>Experiencia N°2, debido a que, la naturaleza de la intervención señalada en la denominación de la obra ejecutada, no corresponde a la definición de obras similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Experiencia N°3, debido a que, el contrato de consorcio no señala las obligaciones asumidas por cada uno de los consorciados, en la ejecución de obra, de acuerdo a lo señalado en la directiva de consorcios.</p>
3	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	<p>NO CALIFICA</p> <p>No acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas. No habiéndose considerado las siguientes experiencias: Experiencia N°4 y 4, debido a que, la denominación de la obra ejecutada, no corresponde a la definición de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, el contrato de consorcio no señala las obligaciones asumidas por cada uno de los consorciados, en la ejecución de obra, de acuerdo a lo señalado en la directiva de consorcios.</p> <p>Experiencia N°2 y 3, debido a que, la denominación de la obra ejecutada, no corresponde a la definición de obras similares al objeto de la convocatoria.</p>
4	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	<p>CALIFICA</p> <p>Acredita una experiencia de S/14,697,273.86, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p>
5	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE Integrado por • DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L. • PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>CALIFICA</p> <p>Acredita una experiencia de S/1,707,802.50, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

6	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA Acredita una experiencia de S/3,140,960.81, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.
7	ECONYSUR S.R.L.	CALIFICA Acredita una experiencia de S/4,952,677.76, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA
EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON
ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV.
ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR
(JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE
ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA" CUI N°2528804.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 12:00 horas del día (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°170-2024-GM-MDASA de fecha 17 de junio del 2024, presidido por Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2528804**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10096036502	
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	06/08/2024	Válido		06/08/2024	10097300432	
3	Proveedor con RUC	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	01/07/2024	Válido		01/07/2024	10294013747	
4	Proveedor con RUC	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	11/07/2024	Válido		11/07/2024	10296062818	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
5	Proveedor con RUC	20100209137	OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.C.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20100209137	  
6	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20134101190	  
7	Proveedor con RUC	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20198274705	  
8	Proveedor con RUC	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20268887785	  
9	Proveedor con RUC	20328701554	O.INGENIERIA PARA LA CONSTRUCC.S.R.LTDA.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20328701554	  
10	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20335343701	  
11	Proveedor con RUC	20447860288	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20447860288	  
12	Proveedor con RUC	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20448090958	  
13	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S R L	06/07/2024	Válido		06/07/2024	20448194737	  
14	Proveedor con RUC	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20448307523	  
15	Proveedor con RUC	20448488994	CONSTRUCTORES Y MINERIA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/07/2024	Válido		14/07/2024	20448488994	  
16	Proveedor con RUC	20448771475	GRUPO CH & M SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20448771475	  
17	Proveedor con RUC	20453886116	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S R L	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20453886116	  
18	Proveedor con RUC	20453984711	CONSTRUCTORA RODRIGUEZ E I R L	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20453984711	  
19	Proveedor con RUC	20454025840	MZ CONTRATISTAS GENERALES E I R L	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20454025840	  
20	Proveedor con RUC	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20454239050	  
21	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E I R L - CONSEDI LCH - E I R L	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20454458100	  
22	Proveedor con RUC	20454692471	INVERSIONES CARSUP S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20454692471	  
23	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20454724691	  
24	Proveedor con RUC	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E I R L	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20454928343	  
25	Proveedor con RUC	20455319618	CORPORACION MAJES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2024	No válido		19/07/2024	20455319618	 
26	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO /CCSG / S.A.C.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20455678189	  
27	Proveedor con RUC	20455817481	ABS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20455817481	  
28	Proveedor con RUC	20456094130	CORPORACION GRESCA E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20456094130	  
29	Proveedor con RUC	20456196480	THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20456196480	  
30	Proveedor con RUC	20456201661	J Y V CONSULTORIA, CONSTRUCCION, Y LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS S.A.C.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20456201661	  
31	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20481456712	  





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
32	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20489665604	
33	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20498186379	
34	Proveedor con RUC	20498258116	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20498258116	
35	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20498283226	
36	Proveedor con RUC	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20498394303	
37	Proveedor con RUC	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20498492224	
38	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20508461489	
39	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20523814363	
40	Proveedor con RUC	20532580260	CONSULTORIA DE INGENIERIAS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA - CODEINCO S.A.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20532580260	
41	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20533943706	
42	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCESA S.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20534004185	
43	Proveedor con RUC	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S R L	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20534717068	
44	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20536627228	
45	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E I R L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20539408543	
46	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20542059291	
47	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20552908903	
48	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20558017032	
49	Proveedor con RUC	20558040522	INGECONST.PERU E I R L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20558040522	
50	Proveedor con RUC	20558327651	PV & M SERVICIOS GENERALES E I R L	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20558327651	
51	Proveedor con RUC	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20558593963	
52	Proveedor con RUC	20558643812	CONCEPTOS K&C E.I.R.L.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20558643812	
53	Proveedor con RUC	20558683369	INVERSIONES-TRANSCYE SAC	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20558683369	
54	Proveedor con RUC	20559086135	HAGOT CONSTRUCCIONES S.A.C.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20559086135	
55	Proveedor con RUC	20559091562	HELCA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20559091562	
56	Proveedor con RUC	20559103323	SOLIDOS PERU INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20559103323	
57	Proveedor con RUC	20559816125	CORPORACION BIJOU S.A.C. - CORBIJOU S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20559816125	
58	Proveedor con RUC	20600002717	CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20600002717	
59	Proveedor con RUC	20600044622	ZEL CORP CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - ZEL CORP S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20600044622	
60	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	07/07/2024	Válido		07/07/2024	20600357892	
61	Proveedor con RUC	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600446143	
62	Proveedor con RUC	20600645332	GEOGRAFIA CATASTRAL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20600645332	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			GEOGRAFIA CATASTRAL DEL SUR S.A.C.						
63	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20600645511	
64	Proveedor con RUC	20600678605	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20600678605	
65	Proveedor con RUC	20600690672	ESMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20600690672	
66	Proveedor con RUC	20600894821	OBRETECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBRETECH S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20600894821	
67	Proveedor con RUC	20600911300	MASURCA S.A.C.	06/07/2024	Válido		06/07/2024	20600911300	
68	Proveedor con RUC	20600928458	SOLVER TI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLVER TI S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20600928458	
69	Proveedor con RUC	20601293219	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20601293219	
70	Proveedor con RUC	20601378371	SEMACON BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20601378371	
71	Proveedor con RUC	20601626773	HVV PROYECTOS Y OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - HVV PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20601626773	
72	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20602018297	
73	Proveedor con RUC	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20602604030	
74	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20603587244	
75	Proveedor con RUC	20603932693	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20603932693	
76	Proveedor con RUC	20603943075	B.J.L. CONSTRUCTORA E.I.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20603943075	
77	Proveedor con RUC	20604109630	COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20604109630	
78	Proveedor con RUC	20604357951	EAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20604357951	
79	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20604390410	
80	Proveedor con RUC	20604727708	F & D CORPORACION CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20604727708	
81	Proveedor con RUC	20605214631	ZBL ASOCIADOS S.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20605214631	
82	Proveedor con RUC	20605309781	ERPCM SOLVING EXPERTS S.A.C.	02/07/2024	No válido		02/07/2024	20605309781	
83	Proveedor con RUC	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20605354221	
84	Proveedor con RUC	20605563253	MAJHSA MATERIALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20605563253	
85	Proveedor con RUC	20605608575	CONSTRUCTORA TRANSFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20605608575	
86	Proveedor con RUC	20606345632	GRUPO COMERCIAL FERCOSUR E.I.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20606345632	
87	Proveedor con RUC	20608408747	PACORQ S.R.L.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20608408747	
88	Proveedor con RUC	20609151570	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20609151570	
89	Proveedor con RUC	20609181533	PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20609181533	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
90	Proveedor con RUC	20609348284	IMPERIO BS E.I.R.L.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20609348284	
91	Proveedor con RUC	20609484463	PROYECA S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20609484463	
92	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20610312650	
93	Proveedor con RUC	20610611321	JORWILL SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/08/2024	No válido		05/08/2024	20610611321	
94	Proveedor con RUC	20610611321	JORWILL SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/08/2024	No válido		05/08/2024	20610611321	
95	Proveedor con RUC	20610611321	JORWILL SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/08/2024	No válido		05/08/2024	20610611321	
96	Proveedor con RUC	20610611321	JORWILL SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/08/2024	No válido		05/08/2024	20610611321	
97	Proveedor con RUC	20610611321	JORWILL SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	05/08/2024	No válido		05/08/2024	20610611321	
98	Proveedor con RUC	20611349701	FR MONTANA S.A.C.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20611349701	
99	Proveedor con RUC	20611488573	BERIA PROYECTOS OBRAS Y VIAS E.I.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20611488573	

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, obteniéndose el reporte de postores registrados de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20558683369	INVERSIONES TRANSCYE SAC	07/08/2024	11:13:58	20558683369	07/08/2024	11:19:27	Enviado	Valido		
2	20603932693	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	18:31:22	20603932693	07/08/2024	18:32:49	Enviado	Valido		
3	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	07/08/2024	18:28:51	20534004185	07/08/2024	18:33:27	Enviado	Valido		
4	20559816125	CONSORCIO QOYLLUR	07/08/2024	21:10:05	20559816125	07/08/2024	21:23:15	Enviado	Valido		
5	20447860288	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	18:40:58	20447860288	07/08/2024	22:48:50	Enviado	Valido		
6	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/08/2024	06:49:39	20481456712	07/08/2024	06:49:50	Enviado	Valido		
7	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	17:23:16	20448307523	07/08/2024	17:33:32	Enviado	Valido		
8	20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	07/08/2024	18:13:26	20335343701	07/08/2024	20:35:16	Enviado	Valido		
9	20603587244	CONSORCIO ALVAMAR	07/08/2024	22:53:33	20603587244			Borrador no enviado	Valido		
10	20453886116	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/08/2024	20:20:33	20453886116	07/08/2024	20:21:13	Enviado	Valido		
11	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	07/08/2024	16:53:15	20454724691	07/08/2024	16:54:45	Enviado	Valido		
12	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	07/08/2024	18:15:09	20454928343	07/08/2024	18:16:18	Enviado	Valido		
13	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	07/08/2024	18:11:54	20498394303	07/08/2024	18:13:43	Enviado	Valido		
14	20455817481	ABS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	07/08/2024	15:53:33	20455817481	07/08/2024	15:56:21	Enviado	Valido		
15	20601626773	CONSORCIO SOLIDOS 1	07/08/2024	19:38:19	20601626773	07/08/2024	19:45:31	Enviado	Valido		
16	20454458100	ACME	07/08/2024	23:25:44	20454458100	07/08/2024	23:31:40	Enviado	Valido		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
17	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	07/08/2024	18:23:39	20539408543	07/08/2024	18:24:27	Enviado	Valido		
18	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	07/08/2024	11:02:05	20600446143	07/08/2024	11:07:28	Enviado	Valido		
19	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	07/08/2024	16:47:46	20498186379	07/08/2024	16:48:50	Enviado	Valido		
20	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.	07/08/2024	20:41:14	20534717068	07/08/2024	20:42:05	Enviado	Valido		
21	20456201661	J Y V CONSULTORIA, CONSTRUCCION, Y LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS S.A.C.	07/08/2024	19:53:08	20456201661	07/08/2024	19:55:31	Enviado	Valido		
22	20536627228	CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE II	07/08/2024	11:46:58	20536627228	07/08/2024	11:50:36	Enviado	Valido		
23	20489665604	consorcio vial	07/08/2024	22:06:00	20489665604	07/08/2024	22:09:34	Enviado	Valido		
24	20604357951	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	07/08/2024	16:52:16	20604357951	07/08/2024	16:54:32	Enviado	Valido		
25	20456094130	CONSORCIO C&Q	07/08/2024	20:50:30	20456094130	07/08/2024	20:59:02	Enviado	Valido		
26	20606345632	CONSORCIO URUS	07/08/2024	23:18:06	20606345632	07/08/2024	23:18:57	Enviado	Valido		
27	20600678605	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	07/08/2024	19:24:53	20600678605	07/08/2024	19:25:48	Enviado	Valido		
28	20609151570	CONSTRUCTOR CALU	07/08/2024	19:35:58	20609151570	07/08/2024	21:54:22	Enviado	Valido		
29	20609181533	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE	07/08/2024	23:35:36	20609181533	07/08/2024	23:53:52	Enviado	Valido		
30	20498258116	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	07/08/2024	10:03:45	20498258116	07/08/2024	10:05:28	Enviado	Valido		
31	20498492224	M & C SERVICIOS S.R.L.	07/08/2024	08:37:25	20498492224	07/08/2024	08:41:37	Enviado	Valido		
32	20134101190	MAC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	07/08/2024	21:08:00	20134101190	07/08/2024	21:09:13	Enviado	Valido		
33	20456196480	HERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/08/2024	20:54:42	20456196480	07/08/2024	21:02:48	Enviado	Valido		



TERCERO: Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, de la revisión de la oferta presentada se observa que, no se consignaron vistos en todos los folios de su oferta, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
2. El postor **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, de la revisión de la oferta presentada se observa que, no se consignaron vistos en todos los folios de su oferta, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
3. El postor **CONSORCIO ENRIQUEZ – JACL** (Integrado por ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C. y J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firmas de los consorciados, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

4. El postor **CONSORCIO ACME** (Integrado por CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L. y MZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firmas de los consorciados, asimismo suprimen parte del contenido del anexo, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
5. El postor **CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.**, de la revisión de la oferta presentada se observa que, no se consignaron vistos en todos los folios de su oferta, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
6. El postor **CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE II** (Integrado por ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C. y BARI CONTRATISTAS S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, suprimen parte del contenido del anexo, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento, asimismo; dicho anexo no contiene el refrendado de la notaria DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD en todas las hojas del anexo; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
7. El postor **CONSORCIO VIAL** (Integrado por H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, se suprime parte del contenido del mismo, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
8. El postor **CONSORCIO URUS** (Integrado por CONCRETO SUR MIX E.I.R.L. y GRUPO COMERCIAL FERCO SUR E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, no se consignaron vistos en todos los folios de su oferta, asimismo, respecto al Anexo N°5 Promesa de Consorcio, se suprime parte del contenido del mismo, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
9. El postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR CALU** (Integrado por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firmas de los consorciados, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

En consecuencia, el comité procede a notificar a los postores: **NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CONSORCIO ENRIQUEZ – JAEL, CONSORCIO ACME, CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C., CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE II, CONSORCIO VIAL, CONSORCIO URUS y CONSORCIO CONSTRUCTOR CALU;** para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de 1 día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI N°2528804.**

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 15:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.




Ing. Wilfredo Soncco Vilca
Presidente Suplente del Comité de Selección




Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar
Primer Miembro Titular




Lic. Jacqueline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular

1992





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2528804.

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día (09) de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°170-2024-GM-MDASA de fecha 17 de junio del 2024, presidido por Ing. Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeliné Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-CS-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL JIRON SIMON BOLIVAR TRAMO JIRON ALFONSO UGARTE -JIRON 02 EN EL AA.HH. PRIMERO DE ENERO Y LA AV. ELIAS AGUIRRE TRAMO CALLE SOR ANA (JIRON 119)-JIRON MARIANO MELGAR (JIRON 15) EN EL AA. HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA A DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N°2528804, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: de la revisión de la plataforma SEACE, se observa que el estado de la propuesta del postor **CONSORCIO ALVAMAR**, se encuentra como **BORRADOR NO ENVIADO**. Por lo tanto, su oferta se considera **RECHAZADA**

El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que los postores: **NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, **CONSORCIO ACME**, **CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.**, **CONSORCIO URUS** y **CONSORCIO CONSTRUCTOR CALU**, cumplieron con subsanar su oferta. Asimismo, los postores: **CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL**, **CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE II** y **CONSORCIO VIAL**, no cumplió con presentar la subsanación de su oferta.

SEGUNDO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **INVERSIONES TRANSCYE SAC**, de la revisión de la oferta presentada, respecto a su Anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, se aprecia que el título y contenido del mismo no corresponden al tipo de procedimiento el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

cual corresponde a ejecución de obra; por lo que, suprimen parte de la declaración de cumplimiento del expediente técnico, suprimiendo así contenido esencial del mismo. Asimismo, respecto al Anexo N°4 Anexo Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra, consigna un plazo que difiere del señalado en las bases del procedimiento; por lo que, de acuerdo a lo establecido el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, dispone que son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales establecidos en sus literales, incluyendo "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**

2. El postor **NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
3. El postor **HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
4. El postor **CONSORCIO QOYLLUR** (Integrado por **CONSTRUCTORA COS VIL JC S.A.C.** y **CORPORACION BIJOU S.A.C. - CORBIJOU S.A.C.**), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
5. El postor **ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
6. El postor **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
7. El postor **Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
8. El postor **CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL** (Integrado por **ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.** y **J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.**), no cumple con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo requerido. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
9. El postor **RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
10. El postor **ECONYSUR S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
11. El postor **ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

12. El postor **CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
13. El postor **ABS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.** presenta el Anexo 6 Precio de su Oferta, bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA, por lo que, al no haberse respetado el sistema de contratación del presente procedimiento en la elaboración de su oferta económica (PRECIOS UNITARIOS); debe precisarse que, el artículo 60 del Reglamento, establece que en el Anexo N°6 – Precio de la oferta, señala que solo es subsanable la rúbrica y foliación en la oferta. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
14. El postor **CONSORCIO SOLIDOS 1** (Integrado por HVV PROYECTOS Y OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - HVV PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L. y SOLIDOS PERU INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.C.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
15. El postor **ACME CONSORCIO ACME** (Integrado por CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L. y MZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
16. El postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
17. El postor **CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
18. El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
19. El postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
20. El postor **J Y V CONSULTORIA, CONSTRUCCION, Y LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS S.A.C.**, de la revisión de la oferta presentada, respecto a su Anexo N°6 Precio de la Oferta, se aprecia la existencia de un error de cálculo respecto al monto consignado en Gastos Variables, Total Gastos Generales y Utilidad, los cuales no guardan relación respecto a los porcentajes establecidos para su cálculo; por lo que, al efectuar la corrección aritmética correspondiente el monto total de la oferta asciende a S/1,316,961.96, encontrándose este por debajo del 90%. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
21. El postor **CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE II** (Integrado por ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C. y BARI CONTRATISTAS S.A.C.), no cumple con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo requerido. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
22. El postor **CONSORCIO VIAL** (Integrado por H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.) , no cumple con presentar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

- subsanación de su oferta, de acuerdo a lo requerido. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
23. El postor **FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 24. El postor **CONSORCIO C&Q** (Integrado por DELTA SUR S.A.C. y CORPORACION GRESCA E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada, respecto a su Anexo N°6 Precio de la Oferta, se aprecia la existencia de un error de cálculo respecto al monto consignado en Gastos Fijos y Total Gastos Generales, los cuales no guardan relación respecto a los porcentajes establecidos para su cálculo; por lo que, al efectuar la corrección aritmética correspondiente el monto total de la oferta asciende a S/1,316,961.96, encontrándose este por debajo del 90%. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
 25. El postor **CONSORCIO URUS** (Integrado por CONCRETO SUR MIX E.I.R.L. y GRUPO COMERCIAL FEROSUR E.I.R.L.), cumple con presentar la subsanación de su oferta, sin embargo, se observa que presenta el Anexo N°5 Promesa de Consorcio con las modificaciones acorde a lo señalado en las bases del procedimiento, sin el refrendado de la notaria, adjuntando la legalización de firmas de los consorciados presentada con anterioridad; por lo que, el postor presenta documentación inexacta. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
 26. El postor **PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 27. El postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR CALU** (Integrado por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 28. El postor **CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE** (Integrado por DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L. y PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 29. El postor **CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 30. El postor **V & C SERVICIOS S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 31. El postor **AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
 32. El postor **THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

TERCERO: Luego se procedió a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** admitidas, según los factores de evaluación establecidos en las bases integradas conforme al detalle del **Anexo N°02** adjunto al presente, determinándose lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105 puntos
2	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	99.48 puntos
3	CONSORCIO QOYLLUR	105 puntos
4	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105 puntos
5	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105 puntos
6	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105 puntos
7	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105 puntos
8	ECONYSUR S.R.L.	105 puntos
9	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	105 puntos
10	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	105 puntos
11	CONSORCIO SOLIDOS 1	105 puntos
12	ACME	105 puntos
13	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105 puntos
14	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	105 puntos
15	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105 puntos
16	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	105 puntos
17	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	105 puntos
18	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	105 puntos
19	CONSTRUCTOR CALU	105 puntos
20	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE	105 puntos
21	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	105 puntos
22	V & C SERVICIOS S.R.L.	105 puntos
23	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	105 puntos
24	THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100 puntos

Según se aprecia, durante la evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases y aplicación de las respectivas bonificaciones, los postores han obtenido el puntaje máximo, existiendo empate; por lo que debe procederse con el sorteo respectivo para lo cual conforme al Artículo 91 del RLCE, se procede a verificar la acreditación de los postores con condición de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad.

Asimismo, se ha verificado que los postores: **HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L., GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L., CONSORCIO SOLIDOS 1, ACME, FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. y V & C SERVICIOS S.R.L.,** que consignaron tener dicha condición, no lo acreditan correctamente. En consecuencia, para poder realizar el sorteo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

conforme a ley, se debe remitir el formato H al OSCE para que proceda a realización las rectificaciones correspondientes de acuerdo a lo señalado. Por lo que, se procede a postergar la siguiente etapa del procedimiento.

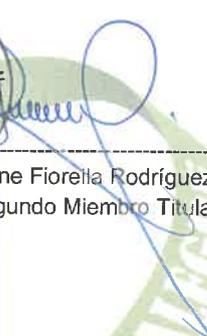
Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 12:30 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación



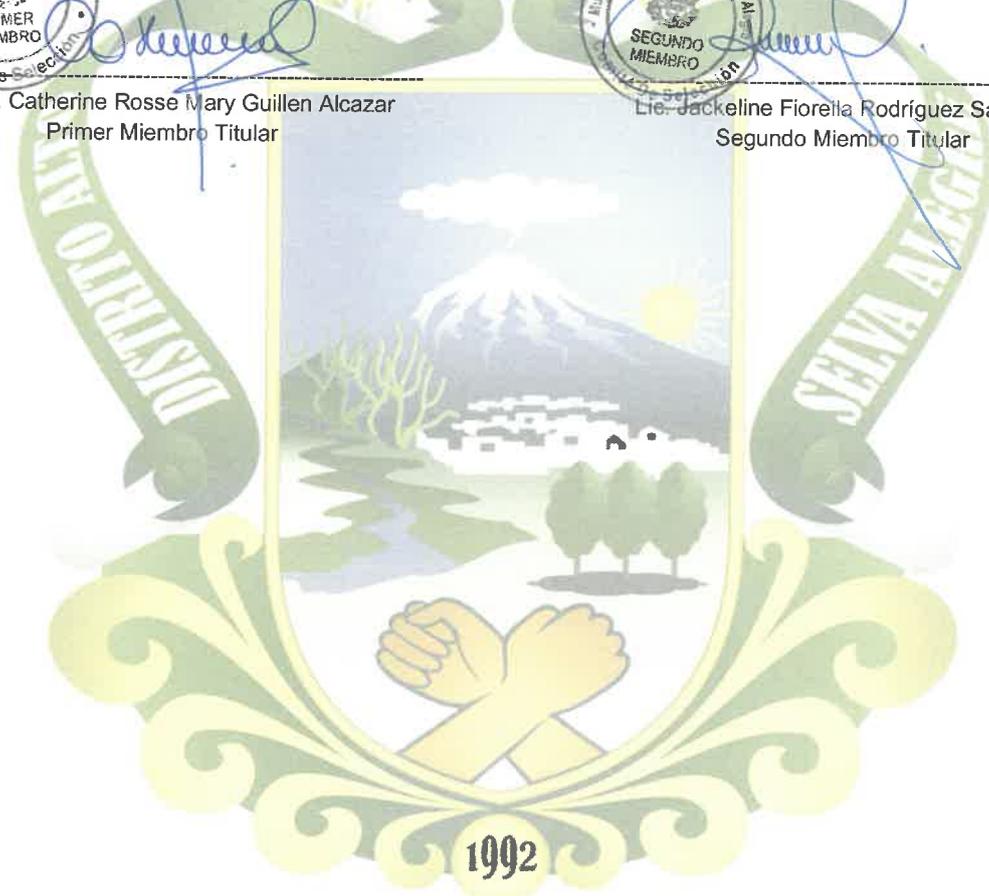
Ing. Wilfredo Soncco Vilca
Presidente de Comité de Selección



Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar
Primer Miembro Titular



Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular





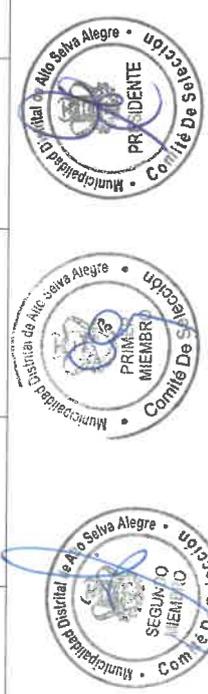
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-1

ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

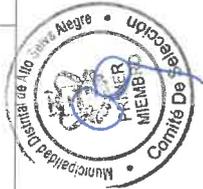
N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	INVERSIONES TRANSCYE SAC	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO ADMITIDA
2	NYTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
4	CONSORCIO QOYLLUR CORPORACION BUJOU S.A.C. - CORBIJOU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
5	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
6	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
7	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
8	CONSORCIO ENRIQUEZ - JACL Integrado por: • ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA • ENRIQUEZ S.A.C. • J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO SUBSANO	SI	NO ADMITIDA
9	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

10	ECONYSUR S.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
11	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
12	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
13	ABS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDA						
14	CONSORCIO SOLIDOS 1 Integrado por • HVV PROYECTOS Y OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - HVV PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L. • SOLIDOS PERU INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.C	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
15	AGIME Integrado por • CONSTRUCCION Y EDIFICACION LGH E.I.R.L. - CONSTRUCCION Y EDIFICACION LGH - E.I.R.L. • BAZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
16	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
17	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERU S.A.C.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
18	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
19	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA						
20	J Y V CONSULTORIA, CONSTRUCCION, Y LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS S.A.C.	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDA						
21	CONSORCIO ALTO SELVA ALEGRE Integrado por • ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C. • BARI CONTRATISTAS S.A.C.	SI	NO SUBSANO	SI	NO SUBSANO	SI	NO ADMITIDA						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

| | | SI | NO SUBSANO | SI | NO ADMITIDA |
|----|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|----|-------------|
| 22 | CONSORCIO VIAL
Integrado por:
• H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
• CONSTRUCCIONES BARGADA S.A.C. | SI | NO SUBSANO | SI | NO ADMITIDA |
| 23 | FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 24 | CONSORCIO C&Q
Integrado por:
• DELTA SUR S.A.C.
• CORPORACION GRESA E.I.R.L. | SI | NO | NO ADMITIDA |
| 25 | CONSORCIO URUS
Integrado por:
• CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.
• GRUPO COMERCIAL FERCO SUR E.I.R.L. | SI | NO | SI | NO ADMITIDA |
| 26 | PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 27 | CONSTRUCTOR CALU
Integrado por:
• CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.
• CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMANUEL & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | SI | SI | ADMITIDA |
| 28 | CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE
Integrado por:
• BELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
• PRO-URA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | SI | SI | ADMITIDA |
| 29 | CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 30 | V & C SERVICIOS S.R.L. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 31 | AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 32 | THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-MDASA-1

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO – 02

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		PRECIO (100 puntos)	EMPRESA INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.
1	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
2	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	S/1,390,126.52 94.74 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO.	CUMPLE
3	CONSORCIO QOYLLUR Integrado por • CONSTRUCTORA COS VIL JC S.A.C • CORPORACION BIJOU S.A.C. - CORBIJOU S.A.C	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
4	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
5	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO	CUMPLE
6	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
7	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO	CUMPLE
8	ECONYSUR S.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
9	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO.	CUMPLE
10	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
11	CONSORCIO SOLIDOS 1 Integrado por • HVV PROYECTOS Y OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - HVV PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L. • SOLIDOS PERU INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.C	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO.	CUMPLE
12	ACME Integrado por • CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L. • MZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE No cumple con presentar la constancia REPPCD del consorcio MZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., que acredita el cumplimiento a la condición, de acuerdo a lo requerido en la normativa	CUMPLE



Hagámoslo DIFERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

13	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
16	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
17	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE El PDT Planilla Electrónica PLAME, presentada por el postor, no representa el 30% de la planilla, de acuerdo a lo requerido por la normativa. Asimismo, la constancia REPPCD del mismo, se encuentra vencida.	CUMPLE
18	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSTRUCTOR CALU Integrado por: • CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L. • CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
20	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE Integrado por: • DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L. • PROCURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
21	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	CUMPLE
22	V & C SERVICIOS S.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO CUMPLE Presentan el PDT Planillas Electrónicas PLAME declarada en el mes de AGOSTO, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de JULIO	CUMPLE
23	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	S/1,316,961.97 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
24	THERAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/1,316,961.97 100 puntos	NO PRESENTA	NO CUMPLE De acuerdo a la información registrada a través de la plataforma SEACE, el postor señala no contar con la condición MYPE.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los siguientes postores, se determina lo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NXTGEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105 puntos
2	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	99.48 puntos
3	CONSORCIO QOYLLUR	105 puntos
4	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105 puntos
5	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	105 puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



6	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105 puntos
7	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105 puntos
8	ECONYSUR S.R.L.	105 puntos
9	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	105 puntos
10	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	105 puntos
11	CONSORCIO SOLIDOS 1	105 puntos
12	ACME	105 puntos
13	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105 puntos
14	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	105 puntos
15	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105 puntos
16	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	105 puntos
17	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	105 puntos
18	PALKIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PALKIA E.I.R.L.	105 puntos
19	CONSTRUCTOR CALU	105 puntos
20	CONSORCIO VILLA INDEPENDIENTE	105 puntos
21	CONSTRUCTORA BENITO LLERENA E HIJOS SRL	105 puntos
22	V & C SERVICIOS S.R.L.	105 puntos
23	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	105 puntos
24	THÉRAN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100 puntos

